



Hermosillo, Sonora, a 27 de enero de 2014.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

CIRCULAR

**CC. MAGISTRADOS REGIONALES y UNITARIOS DE CIRCUITO.
CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO.
PRESENTES.-**

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez, hacerles del conocimiento el oficio número PCP/MML/25/2013, emitido con fecha 12 de diciembre de 2013, por la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Federal Electoral, y recibido en esta Presidencia con fecha 16 de enero de 2014, mediante el cual, nos informa que la credencial para votar con fotografía que expide dicho Instituto conforme al artículo 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fue modificado su formato para adicionarle medidas de seguridad, conteniendo el domicilio del elector en forma encriptada a petición del ciudadano; dicha credencial con su nuevo formato, empezara a entregarse al ciudadano a partir del mes de enero de 2014, así como un folleto informativo relativo a los principales cambios en dicha credencial.

Es importante recalcar que dicha documental sirve como medio de identificación oficial ante los tres niveles de gobierno, conforme al artículo cuarto transitorio del Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1992, mismo que establece, en su parte final, que en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la credencial para votar podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo a los convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral.

Por lo que respecta a nuestro Estado, es conveniente mencionar que con fecha 17 de noviembre de 2010, se suscribió un convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Estado de Sonora, con el objetivo de aceptar a la credencial para votar que expide dicho Instituto a los ciudadanos, como medio de identificación personal para realizar los trámites y gestiones que éstos requieran. Dicho convenio fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 13 de noviembre de 2011.

Por tal motivo y tomando en cuenta que dicha credencial para votar, se utiliza como medio de identificación oficial en los juicios que se ventilan ante los Tribunales integrantes del Poder Judicial del Estado, con la presente les estoy adjuntado copia del mencionado oficio y de un folleto informativo relativo a los principales cambios en dicha credencial, para su debido conocimiento.

ATENTAMENTE
"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

MGDO. JUAN SEBASTIAN SOTOMAYOR TOVAR
PRESIDENTE



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA